



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 1 de julio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00058-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores:

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN

GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

DIRECTORES DE COLEGIOS MILITARES

Presente. -

Asunto : Sobre el permiso por el Día del Maestro 2025

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para expresarles un saludo cordial, y a la vez comunicarles que desde el Ministerio de Educación, reafirmamos nuestro compromiso con la revalorización de la carrera docente y destacamos el rol especial que cumplen los maestros y maestras en el desarrollo de nuestro país, y estando a que este 6 de julio del año en curso, se conmemora el Día del Maestro, fecha que coincide con un día no laborable, se ha previsto otorgar permiso con goce de remuneraciones, **el día lunes 7 de julio del presente año** a los profesores, jerárquicos y directivos de las IIEE. El citado permiso se hace extensivo a los auxiliares de educación.

Se les precisa que, el citado permiso no es recuperable; no obstante, deberán instruir a las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional para reajustar el calendario escolar, conforme a las disposiciones reguladas en la Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU¹.

Agradeceré, hagan extensivo a los profesores un cordial saludo por el Día del Maestro; así como hagan de conocimiento la presente disposición a los directores de las IIEE., a efectos de garantizar un adecuado uso del permiso el día lunes 7 de julio de 2025 a los profesores, y auxiliares de educación, nombrados y contratados, que laboran en las instituciones educativas públicas del ámbito nacional.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

(firmado digitalmente por)

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director General

Dirección General de Desarrollo Docente

Cc.
DIGEGED
DITEN

¹ Que regula la Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025.

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0635548

CLAVE: B6D464

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800